

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA CONVOCA PARA AL PRIMER PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES DE LOS IESPP/EESPP del ámbito de la DRE PIURA, PARA EL AÑO 2026, de acuerdo a la RVM N°167-2023-MINEDU- 14/12/2023, RVM N° 109-2024-MINEDU-04/10/2024, como a continuación se detalla:

Código Modular	Nombre del IESPP/EESPP	Código de Plaza	Tipo de encargo	Provincia	Distrito
0356972	PIURA	521481215118	Puesto	PIURA	PIURA
0512855	HNO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	521481215114	Puesto	SULLANA	SULLANA
1016328	"JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA"	521481215115	Puesto	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1180769	"MANUEL VEGAS CASTILLO"	521481215111	Puesto	AYABACA	AYABACA

¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Participan docentes de la CPD que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la presente norma técnica. Es a nivel regional. Considera en su proceso de evaluación: la revisión de expedientes y la entrevista personal. Puntaje mínimo final 60 puntos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser docente de la CPD.
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrada en la SUNEDU.
- Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula.
- Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

IMPEDIMENTO:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el
- literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública,

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

en los últimos cinco (5) años.

- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- i) h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- j) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- k) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

Así mismo se presenta el siguiente CRONOGRAMA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL PARA EL AÑO 2026 DE LASEESP/IESPP DEL ÁMBITO DE LA DRE PIURA.

N°	Etapas	Duración Días hábiles	Fechas Programadas	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de Plazas Vacantes	4	09/10/2025 al 14/10/2025	DRE PIURA Postulantes de IESP/EESP
2	Postulación a través del formulario virtual mediante el APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA			
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados a través del APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA	2	15/10/2025 al 16/10/2025	CE de la DRE PIURA
4	Presentación de reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	17/10/2025	Postulantes CE de la DRE PIURA
	Absolución de reclamos	1	20/10/2025	
5	Entrevista Personal. Se realizará en forma presencial en el local DRE PIURA, Jr Tulipanes Mz "G". Los Jardines Excor Piura. Se les comunicará el día y la hora de acuerdo a la cantidad de postulantes.	2	21/10/2025 al 22/10/2025	CE de la DRE PIURA
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	23/10/2025	CE de la DRE PIURA
7	Presentación de Reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	24/10/2025	Postulantes
	Absolución de Reclamos	1	27/10/2025	CE de la DRE PIURA
8	Publicación de Resultados Finales y emisión de resolución de encargo del	1	28/10/2025	CE de la DRE

	puesto			PIURA
	TOTAL	14 días hábiles.		

DE LA POSTULACIÓN

La postulación se hace mediante el **APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA**. El postulante debe completar el formulario virtual de postulación el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (anexo 1 de la norma). La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático del SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios. Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA. La inscripción y registro para el proceso de encargatura es requisito para participar del proceso.

Evaluación del expediente virtual y publicación de resultados

El proceso de evaluación del expediente virtual es realizado por el CE, a través del aplicativo informático del SIA, y equivale al 50% de un total de cien (100) puntos y comprende:

a) Verificación de postulante apto

El CE de la DRE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el literal A del numeral 5.1.5.; y no se encuentre incurso en los supuestos de impedimento establecido en el numeral 5.1.9 de la presente norma técnica, para ser declarado “apto”. En caso el CE verifique que el postulante no cumple las condiciones para el puesto es declarado “no apto” (anexo 3).

b) Evaluación de expedientes de postulantes aptos

Si el postulante es declarado “apto”, se procede a la calificación del expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el anexo 4 de la presente norma técnica.

El puntaje mínimo requerido es de treinta (30) puntos sobre un total de cincuenta (50) puntos. Si el postulante no alcanza la puntuación mínima requerida no podrá pasar a la evaluación de la entrevista personal.

c) Publicación de resultados

Concluida la evaluación de expedientes virtuales, el CE publica los siguientes resultados:

- Relación de postulantes “no aptos” por no cumplir las condiciones establecidas en el literal A del numeral 5.1.5.
- Relación de postulantes, con sus respectivas calificaciones, que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido y no pasaron a la evaluación de la entrevista personal.
- Relación de postulantes, con sus respectivas calificaciones, que alcanzaron el puntaje mínimo requerido y pasaron a la evaluación de la entrevista personal.

Presentación y absolución de reclamos

Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito hasta un (1) día hábil después de publicados los resultados de la evaluación de expedientes.

El CE de la DRE absuelve los reclamos en el plazo de un (01) día hábil siguiente al plazo de presentación. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnable.

Los reclamos serán enviados a mesa de partes Virtual de la Dirección Regional de Educación

Entrevista personal

El CE realiza la entrevista personal registrando los puntajes obtenidos en el aplicativo informático del SIA.

La entrevista personal equivale al 50% de un total de cien (100) puntos, y comprende:

- a. Participan todos los postulantes considerados aptos.*
- b. El CE de la DRE organiza el cronograma de las entrevistas personales, en orden de prelación, según mérito, estableciendo el día y la hora de su realización para cada postulante. Publica dicho cronograma en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles de la DRE e IESP/EESP, y lo comunica a cada postulante vía correo electrónico.*
- c. El CE de la DRE desarrolla la entrevista personal considerando los criterios que se especifican en el anexo 5 de la presente norma.*
- d. Los postulantes deben presentar antes del inicio de la entrevista ante el CE su proyecto integrador (3 juegos) descrito en el anexo 5 de la presente norma.*
- e. El CE de la DRE registra en la rúbrica de evaluación, considerada en el anexo 5, las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios.*
- f. El máximo puntaje a obtener es de cincuenta (50) puntos.*
- g. El postulante que no se presente a la entrevista personal, es retirado del proceso.*
- h. El postulante debe acreditar su identidad con su Documento Nacional de Identidad original.*
- i. Las entrevistas se realizan en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, de acuerdo con el cronograma del proceso.*

Elaboración y publicación del cuadro de méritos

- a. El puntaje final mínimo requerido de aprobación para encargatura de puesto o de funciones, de corresponder, es de sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100) puntos, el cual se obtiene sumando el puntaje obtenido en la evaluación del expediente virtual y la entrevista personal. Los resultados de la evaluación se incorporan en la ficha individual, según formato establecido en el anexo 6 de la presente norma y se registran en el aplicativo informático del SIA.*
- b. El CE de la DRE elabora el cuadro de méritos de encargatura de puesto o de funciones, de corresponder, considerando a todos los postulantes “aptos”, que lograron pasar a la entrevista personal, detallando sus respectivos puntajes. Si hubiere empate en el puntaje final, se toma en cuenta para su ubicación en el cuadro de méritos, al que obtuvo mayor puntaje en su experiencia en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica; si aún persiste el empate, se toma en cuenta el mayor grado académico alcanzado; y; si a pesar de ello persiste el empate, se adjudica al que tenga mayor tiempo de servicios en la institución a la que postula.*
- c. El CE de la DRE publica el cuadro de méritos al día siguiente de culminada la entrevista personal en el local institucional, en la página web, redes sociales y demás medios informativos disponibles de la DRE.*

- d. Si un postulante se ubica en el primer lugar en dos cuadros de méritos, debe renunciar a una postulación y ser declarado ganador en la otra.
- e. De renunciar el postulante ganador, obtiene el puesto el postulante que le sigue en el cuadro de méritos.
- f. El cuadro de méritos tiene vigencia durante todo el año fiscal y ante la vacancia de un puesto, puede ser asumido por el postulante que obtuvo puntaje final aprobatorio en orden de mérito.

Presentación y absolución de reclamos

El postulante que no está de acuerdo con el resultado de su evaluación puede presentar su reclamo por escrito, debidamente fundamentado, hasta un (1) día hábil después de la fecha de publicación del cuadro de méritos.

El CE de la DRE resuelve el reclamo presentado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente a su interposición. La decisión adoptada debidamente motivada es comunicada al interesado por escrito y no es impugnable.

Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto o de funciones

Luego de culminada la presentación y absolución de reclamos, el CE de la DRE eleva, el siguiente día hábil, el informe final al director de la DRE, quien publica los resultados finales del proceso y emite la resolución de encargo de puesto o de funciones de director general del postulante ganador, según corresponda.

Las resoluciones directorales regionales de encargatura de puesto de director general deben precisar el código único de la plaza, cualquiera sea su condición (ocupada o vacante) en el sistema de administración y control de plazas – NEXUS o el que haga sus veces.

En el caso de las resoluciones directorales regionales de encargatura de funciones de director general deben precisar el código de la plaza orgánica del docente según el registro NEXUS o al que haga sus veces.

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas"	Código NT- MINEDU
---	---	-------------------------

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y/O DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Yo, _____ identificado(a) con D.N.I.
Nº _____, y con domicilio en _____
declaro bajo juramento, lo siguiente:

- a) No me encuentro inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o no cuento con medida cautelar de separación temporal.
- c) No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.
- d) No he sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) No cuento con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) No encontrarme con medida de separación preventiva por delitos contemplados en la Ley N° 29988.
- h) No haber sido condenado por los delitos contemplados en las Leyes N° 29988 y N° 30794 referidos a delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos contra la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- i) No haber sido condenado por los delitos contemplados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- j) No he sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- k) No registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dado en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del
20__.

Firma: _____
Nombre: _____
DNI: _____



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
--	---	----------------------------------

ANEXO 3

VERIFICACIÓN DE POSTULANTE APTO PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP

Marcar con un aspa (X) según corresponda:

Nº	Requisitos mínimos	SI	NO
1	Acredita ser docente de la CPD a tiempo completo		
2	Acredita contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación		
3	Acredita contar con el grado de maestro		
4	Acredita mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior		
5	Acredita mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica.		
6	Acredita mínimo diez (10) años de experiencia profesional.		
7	No incurre en los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones detallados en la presente norma		
8	Adjunta declaración jurada (Anexo 1)		
RESULTADO FINAL: APTO ☐ NO APTO ☐			

Firma Presidente

Firma Primer Miembro

Firma Segundo Miembro

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
--	---	-------------------------------

ANEXO 4

ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 14 puntos) ^{1/}	Grado de doctor en educación registrado en la SUNEDU	8	
	Segunda maestría	4	
	Título de segunda especialidad	2	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	14	

(1/) Se considera títulos adicionales a los requisitos mínimos.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 15 puntos)	Más de tres (3) años de experiencia como docente en educación superior (un punto por cada año adicional ^{1/}).	6	
	Más de cinco (5) años de experiencia en el cargo al que postula y/o cargos directivos y/o en gestión pedagógica. (Un punto por cada año adicional ^{1/}).	5	
	Más de diez (10) años de experiencia profesional (un punto por cada año adicional ^{1/}).	4	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	15	

(1/) Se considera un año adicional con respecto a los requisitos mínimos requeridos establecidos en la presente norma técnica.

Nota: Se considera un año de experiencia realizado en dos semestres académicos consecutivos o la suma de períodos acumulados que alcancen los 12 meses.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN CONTINUA Estudios realizados referentes a: Gestión Educativa, fundamentos de gestión curricular, Liderazgo institucional y pedagógico, acreditación y calidad educativa, investigación educativa	Diplomados con un mínimo de 12 créditos en los últimos 10 años (2 diplomados como máximo / 3 puntos cada uno)	6	
	Cursos o especializaciones con un mínimo de 90 horas en los últimos 10 años (2 cursos como máximo / 2 punto por cada uno)	4	
Estudios realizados sobre el manejo de herramientas virtuales y de ofimática	Certificado en el uso de herramientas virtuales (Zoom, Teams, Google Meet, Google Classroom, Prezi, etc.) (2 certificados como máximo /1 punto por cada uno)	2	
	Certificado en manejo de ofimática: (Word, Excel, Power Point) (1 certificados como máximo / 1 punto)	1	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	13	

	Norma Técnica “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”	Código NT- MINEDU
--	--	---

ANEXO 5

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA DEL POSTULANTE AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/EESP

El postulante presentará al CE un Proyecto Integrador, el mismo que será considerado para la entrevista personal tomando en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA: PROYECTO INTEGRADOR

CRITERIO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PUNTAJE
	2.5 puntos	7.5 puntos	12.5 puntos	
Identificación de la problemática	Sustenta con poca claridad la problemática abordada en el proyecto integrador, sin considerar el diagnóstico institucional del PEI ni la oferta y la demanda del servicio educativo.	Sustenta parcialmente la problemática abordada en el proyecto integrador. Considera parcialmente en su argumentación el diagnóstico institucional del PEI y la oferta y la demanda del servicio educativo.	Sustenta con claridad la problemática abordada en el proyecto integrador. Toma en cuenta en sus argumentos, el diagnóstico institucional del PEI así como oferta y la demanda del servicio educativo.	
Contextualización	Sustenta con poca claridad la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Identifica con poca claridad las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	Sustenta parcialmente la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Identifica parcialmente las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	Sustenta con claridad la contextualización del proyecto integrador en el marco de las características y necesidades formativas de los estudiantes. Asimismo, identifica las competencias del perfil de egreso del proyecto integrador y su vinculación con el PCI.	
Perspectiva holística	Sustenta con poca claridad el alcance del proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	Sustenta parcialmente el alcance del Proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	Sustenta con claridad el alcance del Proyecto integrador en cada ciclo desde una perspectiva holística e integradora en relación a los estándares de la Formación Inicial Docente.	
Trabajo colegiado	Sustenta con poca claridad la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Sustenta con poca claridad el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada	Sustenta parcialmente la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Sustenta parcialmente el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada.	Sustenta con claridad la importancia del trabajo colegiado en el desarrollo del proyecto integrador para la determinación de las actividades formativas a realizar vinculadas a su PAT. Resalta el carácter interdisciplinario del proyecto integrador para resolver la problemática abordada	

Nivel 1: Insuficiente Nivel 2: Regular Nivel 3: Satisfactorio

	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
--	--	---

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Identificación de la problemática	12.5	
2. Contextualización	12.5	
3. Perspectiva holística	12.5	
4. Trabajo colegiado	12.5	
TOTAL	50	

El puntaje máximo de la entrevista se obtiene sumando los puntajes obtenidos en cada en cada uno de los criterios de la rúbrica.

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"	Código NT- MINEDU -
---	---	-------------------------------

ANEXO 6

FICHA INDIVIDUAL PARA REGISTRO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE IESP/ EESP

Nombres y apellidos: _____
 D.N.I. N° _____ Carné de extranjería: _____

A. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE VIRTUAL

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación Académica y Profesional	14	
Experiencia laboral	15	
Formación continua	13	
Eventos académicos, publicaciones y reconocimientos	8	
TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (A)	50	

B. RESUMEN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aspecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Puntuación liderando proyectos de integración	50	
TOTAL OBTENIDO POR EL POSTULANTE = (B)	50	

PUNTAJE FINAL

Actividad	Puntajes obtenidos
A. Evaluación de expediente	
B. Entrevista personal	
TOTAL (A+B)	

Firma Presidente

Firma Primer Miembro

Firma Segundo Miembro

N°	Etapas	Duración Días hábiles	Fechas Programadas	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de Plazas Vacantes	4	09/10/2025 al 14/10/2025	DRE PIURA Postulantes de IESP/EESP
2	Postulación a través del formulario virtual mediante el APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA			
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados a través del APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA	2	15/10/2025 al 16/10/2025	CE de la DRE PIURA
4	Presentación de reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	17/10/2025	Postulantes CE de la DRE PIURA
	Absolución de reclamos	1	20/10/2025	
5	Entrevista Personal. Se realizará en forma presencial en el local DRE PIURA, Jr Tulipanes Mz "G". Los Jardines Excor Piura. Se les comunicará el día y la hora de acuerdo a la cantidad de postulantes.	2	21/10/2025 al 22/10/2025	CE de la DRE PIURA
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	23/10/2025	CE de la DRE PIURA
7	Presentación de Reclamos/a través de mesa de partes virtual de la DREP https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=36	1	24/10/2025	Postulantes
	Absolución de Reclamos	1	27/10/2025	CE de la DRE PIURA
8	Publicación de Resultados Finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	28/10/2025	CE de la DRE PIURA
TOTAL		15 días hábiles.		